

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a diciembre 31 de 2019

53 400		M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES										
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2019	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DICIEMBRE 31 DE 2019	AUDITORIA	ESTADO
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22	No publica todos los actos, los documentos del proceso de contratación en el SECOOP, como los informes del contratista, informe final de obligaciones, las actas e informes de supervisión (contrato de consultoría No. 029 de 2016, los contratos de prestación de servicios No. 325 de 2016, Nos. 017, 021, 299 de 2017).	No se cumple con lo establecido en la norma en cuanto a su registro, y la obligación de publicar como lo establece la norma.	Grupo de Contratos	Formular e implementar una estrategia que incentive la cultura de la obligatoriedad de la publicación y actualización de los documentos en la plataforma SECOOP II a partir del año 2019.	1. Creación de usuarios en el SECOOP II a los supervisores de los contratos (25). 2. Circular informativa acerca de cómo se deben publicar los documentos en el SECOOP II por parte de los supervisores del contrato (25). 3. Capacitación a los supervisores, acerca de cómo deben publicarse los documentos en el SECOOP II (25). 4. Verificación aleatoria y alertas producto de la verificación, de los documentos publicados en el SECOOP II (25).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	0	No se registra Avance	Auditoría cumplimiento GEL	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H44	La entidad no tiene en cuenta los resultados de la verificación de datos comparados con la realidad de las evaluaciones y seguimientos; no realiza análisis del alcance y efecto del no cumplimiento de las metas en los resultados y actos administrativos.	En los procedimientos del SGC no se está aplicando el cargo de la información al SILA oportunamente, ni los controles para la presentación de información que sea coherente con la gestión.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	1. Realizar mesas de trabajo con los sectores con el fin de identificar causas que conlleven al incumplimiento de metas. 2. Elaborar y socializar a los grupos internos de la SES un lineamiento documentado para la estructura del reporte de seguimiento y evaluación 3. Realizar el seguimiento de aplicación 4. Analizar los resultados de los indicadores de gestión obtenidos en cada sector.	1. Realizar mesas de trabajo con los sectores con el fin de identificar causas que conlleven al incumplimiento de metas. 2. Elaborar y socializar a los grupos internos de la SES un lineamiento documentado para la estructura del reporte de seguimiento y evaluación 3. Realizar el seguimiento de aplicación 4. Analizar los resultados de los indicadores de gestión obtenidos en cada sector.	Porcentaje de avance de acciones definidas	100	30	Durante el periodo se ha realizado el seguimiento al reporte de los indicadores de gestión y productos establecidos en el Plan de Acción 2019.	Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H21	El mecanismo de participación ciudadana (audiencia pública) para la etapa de seguimiento, hasta la fecha y después de más de diez (10) meses no se ha generado, conforme requiere del Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA.	Falta de diligencia y oportunidad por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, en la atención de la solicitud presentada ríñe con los principios de eficacia y celeridad que rigen la función administrativa.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar una visita técnica con el fin de constatar la pertinencia de realizar la convocatoria de audiencia pública en esta etapa del proyecto	1. Efectuar de visita de seguimiento, 2. Concepto Técnico 3. Oficio a los Entes de Control.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	5	La Sociedad en el periodo reportado no ha dado por terminada la contingencia y así mismo tampoco ha radicado el dictamen pericial sobre la estabilidad actual y futura del proyecto, por lo que se mantiene la decisión establecida en el acta reportada en el mes de abril de 2019	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Luango	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3	Existen conjuntos de documentos, que sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, no se encuentran conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos.	Ha desconocido la obligación legal de disponer de documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración y en el servicio al ciudadano así como fuente de la historia.	Grupo de Servicio Administrativos	Revisar los expedientes sancionatorios con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de procesos archivísticos definidos por el AGN.	1. Revisar la totalidad de expedientes verificados por el ente rector y realizar las correcciones en su organización y foliación. (50%). 2. Revisar la totalidad de expedientes Sancionatorios, en la medida que se reciban los actos administrativos de renombreamiento de expedientes y aplicar los procesos archivísticos hasta hoja de control. (50%)	Porcentaje	100	96.5	Se ha realizado el proceso de saneamiento documental (Conformación según acto administrativo, organización cronológica, foliación, identificación y creación de hoja de control) a un total de 1.171 expedientes sancionatorios teniendo a la fecha 43 expedientes en proceso de saneamiento. Este proceso puede ser	AC Proceso Ambiental Sancionatorio	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D3	No se evidencia el debido cumplimiento de las reglas de gestión documental de expedientes.	Deficiencias en cuanto al establecimiento de controles dentro del proceso de gestión documental de expedientes adelantado por la autoridad ambiental, así como en la falta de monitoreo de los controles establecidos en el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin.	Grupo de Servicio Administrativos	Revisar los expedientes sancionatorios con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de procesos archivísticos definidos por el AGN.	1. Revisar los expedientes verificados por CGR y realizar las correcciones (30%) 2. Revisar expedientes San, en la medida que se reciban los actos admin de renombreamiento y aplicar procesos archivísticos hasta HC (30%) 3. Revisar todos los expedientes san cuente con hoja de control (30%) 4. Generar y enviar a la OAI reporte de los expedientes con acto decisorio de los que cuentan con HC (10%)	Porcentaje	100	96.5	Se ha realizado el proceso de saneamiento documental (Conformación según acto administrativo, organización cronológica, foliación, identificación y creación de hoja de control) a un total de 1.171 expedientes sancionatorios teniendo a la fecha 43 expedientes en proceso de saneamiento. Este proceso puede ser	AC Proceso Ambiental Sancionatorio	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D4	No se evidencia cumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, una vez agotada la práctica de pruebas.	Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente, de manera que se hubiera podido advertir oportunamente las debilidades que se registran.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecer el control y seguimiento al impulso de procesos sancionatorios que se encuentren para decisión de fondo.	1. Incluir en el reparto mensual del equipo de actuaciones sancionatorias actividades de decisiones de fondo. (50%) 2. Hacer seguimiento trimestral al impulso de procesos de tramites sancionatorios que cuentan con auto de pruebas en firme. (50%)	Porcentaje	100	90	1. Se incluyó en repartos mensuales de octubre a noviembre de 2019 del equipo de actuaciones sancionatorias actividades de decisiones de fondo (sanciones, exoneraciones o cesaciones). (35%) 2. Se efectúa seguimiento trimestral al impulso procesal de tramites	AC Proceso Ambiental Sancionatorio	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10	No se detectaron evidencias que condujeran a firmar que, en los procesos de administración de expedientes físicos, estuviera cumpliendo a cabalidad con las normas de gestión documental, concordantes con la Ley General de Archivos, por cuanto se presentaron expedientes mal foliados, con exceso de folios por carpeta, documentos con tachaduras y legajados indebidamente.	Debilidades en la formulación de controles para atender la gestión documental.	Grupo de Servicio Administrativos	Revisar los expedientes sancionatorios con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de procesos archivísticos definidos por el AGN.	1. Revisar la totalidad de expedientes verificados por el ente rector y realizar las correcciones en su organización y foliación. (50%). 2. Revisar la totalidad de expedientes Sancionatorios, en la medida que se reciban los actos administrativos de renombreamiento de expedientes y aplicar los procesos archivísticos hasta hoja de control. (50%)	Porcentaje	100	96.5	Se ha realizado el proceso de saneamiento documental (Conformación según acto administrativo, organización cronológica, foliación, identificación y creación de hoja de control) a un total de 1.171 expedientes sancionatorios teniendo a la fecha 43 expedientes en proceso de saneamiento. Este proceso puede ser	AC Proceso Ambiental Sancionatorio	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14	No se detectaron evidencias que condujeran a firmar que, en los procesos de administración de expedientes físicos, estuviera cumpliendo a cabalidad con las normas de gestión documental, concordantes con la Ley General de Archivos, por cuanto se presentaron expedientes mal foliados, con exceso de folios por carpeta, documentos con tachaduras y legajados indebidamente.	Debilidades en la formulación de controles para atender la gestión documental.	Grupo de Servicio Administrativos	Dar cumplimiento con la normatividad de archivos, de tal manera que los expedientes se encuentren con la aplicación de todos los procesos archivísticos y los controles establecidos en los sistemas de información.	1. Revisar la totalidad de expedientes verificados por el ente rector y realizar las correcciones en su organización y foliación. (50%). 2. Revisar la totalidad de expedientes Sancionatorios, en la medida que se reciban los actos administrativos de renombreamiento de expedientes y aplicar los procesos archivísticos hasta hoja de control. (50%).	Porcentaje	100	96.5	Se ha realizado el proceso de saneamiento documental (Conformación según acto administrativo, organización cronológica, foliación, identificación y creación de hoja de control) a un total de 1.171 expedientes sancionatorios teniendo a la fecha 43 expedientes en proceso de saneamiento. Este proceso puede ser	AC Proceso Ambiental Sancionatorio	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13	Débil de gestión por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA para cumplir con las funciones atribuidas mediante Decreto 3573 de 2011. En especial débil gestión de seguimiento en los rellenos sanitarios Doña Juana - Cucunubá - Praderas del Magdalena - Nemocón-Carapacho.	Debilidades y falencias en el desarrollo de las funciones misionales de evaluación, seguimiento y control a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Se aumentarán las acciones de seguimiento a los rellenos sanitarios Doña Juana - Cucunubá - Praderas del Magdalena - Nemocón-Carapacho incluyendo la revisión de imágenes satelitales a través de la herramienta PLANET.	Realizar dos seguimientos a cada uno de los proyectos definidos en la acción de mejora adelantando para cada uno las siguientes actividades: 1. Visita de seguimiento (33). 2. expedición de concepto técnico (33) y 3. acto administrativo (34).	Porcentaje de avance de las actividades realizadas	100	80	Doña Juana: LAM7710-00: 15 VI en 2019; 2 CT 3352 7/7/2019 Acta 84 del 23/7/2019 y CT 4645 22/8/2019 Acta 122 del 23/8/2019. LAM8039-00 5 VI; 2 CT, 4845 del 30/8/2019 Acta 157 del 26/9/2019. LAM7751-00, Rsln 1420 del 17/7/2019, se declaró la pérdida de vigencia de la L.A. y se ordenó el archivo. LAM7752	Auditoría de Desempeño - Política para la gestión de residuos sólidos	Vigente

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a diciembre 31 de 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2019	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DICIEMBRE 31 DE 2019	AUDITORIA	ESTADO
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	La cuenta 197008 Softwares por \$3.999.200.809 pesos al cierre de la vigencia 2018, presenta sobrestimación de \$1.550.092.191, subestimando en igual medida la cuenta 5890 Gastos Generales, por cuanto se registra en esta cuenta partidas que corresponden a pagos de la fase de planeación de la página web de la Entidad.	Debilidades en el control tanto interno como contable de la Entidad, inobservancia a las directrices y normas establecidas por la CGR y las contenidas en el MPC de la ANLA.	Grupo de Servicios Administrativos	Determinar la razonabilidad de licencias de software la información que reposa en el SIGANLA.	Actualizar el manual de manejo de inventarios incluyendo mesas de trabajo con almacén, contabilidad y áreas competentes cada vez que haya adquisición de nuevos elementos de propiedad planta y equipo.	Manual de inventarios actualizado	1	0,3	No se registra Avance	Auditoría Financiera ANLA 2018	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9	El 27-12-2018, se registra formato GF-F-19 que corresponde a recibos a satisfacción avalado por el supervisor en razón a que el contratista cumplió a satisfacción todas las obligaciones establecidas. Una vez revisadas las cp constituidas en el 2018 para ser ejecutadas en la vigencia 2019 se puede establecer que dicha cuenta no está constituida como cp	Desnaturalización la figura de cuenta por pagar y por consiguiente afectación del PAC.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Cumplimiento a la circulares externa de MHPC e interna de la entidad.	Revisar la circular externa de MHPC, expedir la circular interna y dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas.	Envío de circular interna	1	0,5	Se expidió la Circular Interna para el cierre de vigencia de 2019.	Auditoría Financiera ANLA 2018	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11	La ANLA designa para ejercer la supervisión a profesionales sin tener en cuenta el perfil profesional y que por lo menos tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual; además de ello se presenta mucha carga operativa relacionada con la supervisión.	Deficiencias en la asignación de supervisores.	Grupo de Contratos	Revisión de la estructura de planta de la Entidad y se solicitará reajuste para nivelar las cargas.	Solicitud de ajuste de la estructura organizacional	Oficio con la remisión del Documento de reestructuración a Minambiente	1	0	No se registra Avance	Auditoría Financiera ANLA 2018	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H18	Verificada la página web de la empresa denominada EINFORMA, se pudo establecer que comercializa la información de Entidades colombianas públicas y privadas entre las cuales se encuentra La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.	La situación descrita anteriormente se presenta por cuanto la ANLA, no contempla en su mapa de riesgos institucionales esta acción como riesgo.	Grupo de Servicios Administrativos	Solicitud de concepto a la Superintendencia de Industria y Comercio SIC y a la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República respecto de si la situación amerita medidas preventivas y/o correctivas.	1. Proyección del oficio de solicitud de concepto (60) y 2. Firma y radicación del oficio para la Superintendencia de Industria y Comercio SIC y para la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República (40).	Número de comunicados	2	0	Con corte a diciembre 31 de 2019 solo se realizó la proyección del oficio. Fue hasta el 15 de enero de 2020 que se firmó y se envió a la Superintendencia de Industria y Comercio, así como a la Secretaría de Transparencia de	Auditoría Financiera ANLA 2018	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	La ANLA ha omitido su función de seguimiento y control al no incluir el embalse zanja honda como elemento integral del Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Falta de mecanismos de control que permitan advertir con oportunidad la omisión de resolver el presunto conflicto de competencias entre ANLA y Cortolima.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar los mecanismos legales existentes para definir la competencia con respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda	1. Convocar y realizar mesas de trabajo para determinar la aplicación del mecanismo legal pertinente que permita definir la competencia respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda, 2. Realizar las acciones pertinentes acorde al mecanismo legal que se defina en las mesas de trabajo.	Acta mesa de trabajo y soporte de implementación de acción.	2	1	Se llevó a cabo la reunión interinstitucional el 28 de noviembre del 2019, donde se trató el tema del trámite administrativo para definir competencias dentro de la licencia ambiental del proyecto Zanja Honda.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4D4P1	No se ha generado ningún pronunciamiento por parte de ANLA en relación con los impactos ambientales derivados de la no remoción de cobertura vegetal en el embalse zanja honda.	Falta de seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar los mecanismos legales existentes para definir la competencia con respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda	1. Convocar y realizar mesas de trabajo para determinar la aplicación del mecanismo legal pertinente que permita definir la competencia respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda, 2. Realizar las acciones pertinentes acorde al mecanismo legal que se defina en las mesas de trabajo.	Acta mesa de trabajo y soporte de implementación de acción.	2	1	Se llevó a cabo la reunión interinstitucional el 28 de noviembre del 2019, donde se trató el tema del trámite administrativo para definir competencias dentro de la licencia ambiental del proyecto Zanja Honda.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D8	La licencia expedida por la ANLA para el proyecto distrito de riesgo no contempla los impactos ambientales generados por el ingreso de caudales al embalse zanja honda.	No es posible operar la compuerta de fondo de la presa Zanja Honda y el funcionamiento de la sálvula Howell Burger es desconocido, por lo tanto, la descarga del fondo permanecerá accionada de forma permanente sin medidas de control de accionamiento o equipos de telemetría o aforo de caudal.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar los mecanismos legales existentes para definir la competencia con respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda	1. Convocar y realizar mesas de trabajo para determinar la aplicación del mecanismo legal pertinente que permita definir la competencia respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda, 2. Realizar las acciones pertinentes acorde al mecanismo legal que se defina en las mesas de trabajo.	Acta mesa de trabajo y soporte de implementación de acción.	2	1	Se llevó a cabo la reunión interinstitucional el 28 de noviembre del 2019, donde se trató el tema del trámite administrativo para definir competencias dentro de la licencia ambiental del proyecto Zanja Honda.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D10D1	Se encuentran condiciones poco seguras para la vida útil de la estructura de la obra del dique presa zanja honda las cuales no están contempladas en el plan de contingencia.	Planeación deficiente de los recursos públicos en alternativas deficientes que no contribuyen a la solución final de evitar filtraciones en la presa.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar los mecanismos legales existentes para definir la competencia con respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda	1. Convocar y realizar mesas de trabajo para determinar la aplicación del mecanismo legal pertinente que permita definir la competencia respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda, 2. Realizar las acciones pertinentes acorde al mecanismo legal que se defina en las mesas de trabajo.	Acta mesa de trabajo y soporte de implementación de acción.	2	1	Se llevó a cabo la reunión interinstitucional el 28 de noviembre del 2019, donde se trató el tema del trámite administrativo para definir competencias dentro de la licencia ambiental del proyecto Zanja Honda.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12D12	Omisión del cumplimiento de la función misional de seguimiento y control con el fin de asegurar que los impactos ambientales derivados en la fase de operación del proyecto se manejen adecuadamente y de no ser así iniciar los procesos sancionatorios a que haya lugar.	Falta de mecanismos de control que permitan advertir el cambio de etapas de construcción a operación y falta de mecanismos de control para advertir las afectaciones sobre los ecosistemas dada la operación de hecho que se	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar los mecanismos legales existentes para definir la competencia con respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda	1. Convocar y realizar mesas de trabajo para determinar la aplicación del mecanismo legal pertinente que permita definir la competencia respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda, 2. Realizar las acciones pertinentes acorde al mecanismo legal que se defina en las mesas de trabajo.	Acta mesa de trabajo y soporte de implementación de acción.	2	1	Se llevó a cabo la reunión interinstitucional el 28 de noviembre del 2019, donde se trató el tema del trámite administrativo para definir competencias dentro de la licencia ambiental del proyecto Zanja Honda.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15D15P4F3	La omisión de conocer sobre el licenciamiento del embalse zanja honda como elemento integral del distrito de riesgo, no permitió establecer la obligación de comprometer el 3% de la obra de construcción del embalse como lo plantea el art. 111 de la ley 99 de 1993.	Falta de adecuado seguimiento al estado real del proyecto al no evidenciar la omisión de licenciar el embalse zanja honda.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar los mecanismos legales existentes para definir la competencia con respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda	1. Convocar y realizar mesas de trabajo para determinar la aplicación del mecanismo legal pertinente que permita definir la competencia respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda, 2. Realizar las acciones pertinentes acorde al mecanismo legal que se defina en las mesas de trabajo.	Acta mesa de trabajo y soporte de implementación de acción.	2	1	Se llevó a cabo la reunión interinstitucional el 28 de noviembre del 2019, donde se trató el tema del trámite administrativo para definir competencias dentro de la licencia ambiental del proyecto Zanja Honda.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16D16P5P1	No se encuentran evidencias documentales al cumplimiento de la medida de compensación por la pérdida del componente forestal ubicado en el área de llenado del embalse zanja honda.	Falta de mecanismos de control que permitan advertir las afectaciones que se producen sobre los ecosistemas con la implementación de este proyecto.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar los mecanismos legales existentes para definir la competencia con respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda	1. Convocar y realizar mesas de trabajo para determinar la aplicación del mecanismo legal pertinente que permita definir la competencia respecto a la evaluación y control ambiental de las actividades ejecutadas por el proyecto Embalse Zanja Honda, 2. Realizar las acciones pertinentes acorde al mecanismo legal que se defina en las mesas de trabajo.	Acta mesa de trabajo y soporte de implementación de acción.	2	1	Se llevó a cabo la reunión interinstitucional el 28 de noviembre del 2019, donde se trató el tema del trámite administrativo para definir competencias dentro de la licencia ambiental del proyecto Zanja Honda.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H18D18	La ANLA no ha tomado decisiones de fondo ya que desde el 16 de febrero de 2016 cuando emitió el auto de apertura no ha determinado responsabilidad ni sancionado.	Incumplimiento de términos de la Ley 1333 de 2009 toda vez que proferió auto de apertura y han transcurrido 3 años sin proferir decisión de fondo.	Oficina Asesora Jurídica	Controlar que se cumpla el procedimiento sancionatorio garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción	1. Realizar saneamiento documental de procesos sancionatorios incluido LAM1020, para determinar la viabilidad de establecer terminos en el procedimiento sancionatorio, 2. Elaborar cronograma de impulso procesal de los procesos sancionatorios (LAM1020), inclusive con la etapa de decisión de fondo y 3. Ejecutar el cronograma establecido adelantando el impulso procesal.	Porcentaje	100	66	1. A corte de diciembre se ha realizado el saneamiento documental a seis sectores, de los cuales el sector energía ya fue concluido y conforme a ellos se realizó el saneamiento al expediente LAM1020. Como resultado se generó un expediente sancionatorio SAN0060-00-2019 generado a partir del auto 1727 del 12 de abril de 2019. Es así que el LAM1020 a la fecha cuenta con dos expedientes sancionatorios asociados SAN0312-00-2018 y el SAN0060-00-2019 (saneamiento).	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H19D19	El procedimiento sancionatorio documentado por la ANLA, no es un procedimiento sino un flujoograma que refiere una serie de actividades pero no sustituye la necesidad de documentar un procedimiento que incorpore e interprete los términos de la Ley	Incumplimiento de la ANLA para mantener métodos y adoptar procedimientos con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales.	Oficina Asesora Jurídica	Controlar que se cumpla el procedimiento sancionatorio garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción	Realizar la revisión y actualización del procedimiento interno de Actuaciones Sancionatorias, de acuerdo con la línea base para determinar los tiempos de impulso de las etapas dentro del proceso sancionatorio.	Unidad	1	0	La actividad inicia en enero de 2020.	Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riesgo Triangulo del Tolima	Vigente

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a diciembre 31 de 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2019	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DICIEMBRE 31 DE 2019	AUDITORIA	ESTADO
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2P2	Falla de los ZOOMES sin que a la fecha se generen acciones efectivas en protección del medio ambiente.	La falta de control, seguimiento y exigencias por parte de el Ministerio en su momento, como la ANLA, han permitido que INVIAS desde el año 2005 y posteriormente la Unión Temporal Segundo Centenario, realice la disposición de materiales en las zonas depósito sin cumplir la exigencia la de la Licencia Ambiental	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar la revisión de la condición actual de los depósitos a nivel de estabilidad en el marco del cumplimiento del título H de la NSR10 (Ley 400 de 1997), para revisar el nivel de cumplimiento de las medidas de manejo implementadas y de ser el caso identificar impactos no atendidos efectuando los requerimientos a que haya lugar.	1. Realizar visita de campo (30%), 2. Elaborar, revisar y aprobar concepto técnico (35%) y 3. Elaborar, revisar y aprobar acto administrativo (35%).	Informe de visita, concepto técnico y acto administrativo.	100	30	Se realizó visita del 16 al 18 de septiembre de 2019. En revisión el Concepto Técnico.	AC Túnel de la Línea	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D11	Inadecuada coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ para la orientación y ejecución de los recursos del Inversión del 1%.	La ANLA no ha dado estricto cumplimiento al espíritu de la Ley Informando y coordinando con la autoridad ambiental del Quindío la orientación y ejecución de los recursos de inversión del 1% para actividades de recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica objeto del uso del recurso.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar análisis de los planes de inversión de no menos del 1% al proyecto del Túnel de la Línea.	1. Realizar 3 mesas de trabajo de seguimiento con la CRQ analizando el tema de recursos de inversión del 1% para el proyecto Túnel de la Línea, (POA, acciones administrativas o demás que correspondan al plan de inversión del 1%).	Acta de mesa de trabajo	3	1	Se realizó la primera reunión con la CRQ el día 20 de septiembre de 2019 en la cual se definió la presentación de una propuesta por parte del INVIAS para la inversión del 1% pendiente.	AC Túnel de la Línea	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14D13	No se evidencia cumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, una vez agotada la práctica de pruebas en los autos 4131 de 2010 y 4293 de 2013 e incumplimiento al principio de celeridad que debe regir las actuaciones administrativas al incurrir en dilaciones injustificadas.	Deficiencias en cuanto al establecimiento de controles dentro del proceso de gestión documental, así como en la falta de monitoreo de los controles establecidos en el procedimiento establecido por la autoridad ambiental para tal fin, falta de diligencia en el cumplimiento de los deberes de los funcionarios.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecer el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental a la carga de la ANLA.	1. Realizar dos socializaciones del procedimiento sancionatorio ambiental al equipo de la Oficina Asesora Jurídica, sobre los términos establecidos en la Ley 1333 de 2009, previas a la actualización del procedimiento interno. (50%) y 2. Realizar la revisión y actualización del procedimiento interno Actuaciones Sancionatorias. (50%).	Registros de asistencia y procedimiento actualizado.	100	25	Se realizó la primera socialización de Lineamientos del procedimiento sancionatorio ambiental al equipo de la Oficina Asesora Jurídica el 23 de octubre de 2019 en el auditorio del MADS (Lineamientos Jurídicos Sancionatorios).	AC Túnel de la Línea	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	La ANLA no ha dado escrito cumplimiento a lo estipulado en el numeral 9 del artículo 40 del Decreto 2041 de 2014, relacionado con el pronunciamiento a los tres meses siguientes de allegados los informes de cumplimiento ambiental.	No existe un debido seguimiento por parte de la autoridad ambiental, para que, dentro de los plazos establecidos por la Ley, se haga un seguimiento de manera integral, continua y sujeto al mismo avance del proyecto.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar Seguimiento Documental Espacial al Proyecto (SDE) y emitir respuesta.	Realizar el seguimiento documental espacial específico para el proyecto Via al Llano, emitir oficio con resultados de SDE (Cumplimiento respuesta 3 meses, contados a partir de la presentación del ICA o desde la fecha de vencimiento del plazo para presentar el ICA).	No Actividades Realizadas	2			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablón - Chirajara.	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Auto 1163/17 no incluye el punto 7 del CT 6078/16 relacionado con cumplimiento a fecha 14f Manejo de cuerpos de agua, plan de monitoreo de caudales y al literal b) del numeral 5.5.5 del artículo 4 de resolución 78/14 en cuanto a presentar el análisis de los resultados obtenidos de las mediciones de los caudales de infiltración para cada uno de los Túneles del proyecto.	Debilidades en el control y seguimiento de la licencia ambiental, la elaboración de: conceptos técnicos y pronunciamiento de los resultados al usuario mediante acto administrativo y la falta de coordinación entre el grupo de seguimiento ambiental y el grupo jurídico que elabora el acto administrativo con base en el informe técnico realizado.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Verificar el cumplimiento de la resolución 78/14 en cuanto a presentar el análisis de los resultados obtenidos de las mediciones de los caudales de infiltración para cada uno de los Túneles del proyecto.	Realizar seguimiento Documental al expediente LAM4409 VÍA AL LLANO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA TRAMO EL TABLÓN CHIRAJARA" dando alcance al cumplimiento de la resolución 78/14 Caudales de Infiltración (50%) y Emitir Acto Administrativo (50%).	Porcentaje de avance de las actividades	100			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablón - Chirajara.	Vigente

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a diciembre 31 de 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2019	DESCRIPCION DEL AVANCE DICIEMBRE 31 DE 2019	AUDITORIA	ESTADO
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H303	El término para elaborar y aprobar el acto administrativo derivado de los CT aprobados durante 2017-2019 en 7 ocasiones superó los 90 días, referencia tomada por la CGR que corresponde al plazo que tiene la ANLA para pronunciarse sobre los ICA. Lo anterior, no se ajusta al objetivo del principio de celeridad, el cual persigue la agilidad en el cumplimiento de tareas y funciones.	Ausencia de plazos para la ejecución de las actividades definidas en el procedimiento Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental y deficiencias en la supervisión para la aplicación del principio de celeridad	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Estandarizar y documentar el tiempo máximo para emitir acto administrativo.	Realizar análisis estadístico promedio para la emisión de Concepto Técnico y Acto Administrativo(50%), según resultado del análisis definir tiempo máximo para emisión de CT y AA (10%), ajustar procedimiento SI-PW-1(20%) y ajustar tiempo en SILA (20%).	Porcentaje de avance de las actividades	100			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablon - Chirajara.	Vigente
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H404	Se establece el desarrollo de actividades no contempladas en la licencia ambiental y sus modificaciones ya que la empresa sobrepasó los volúmenes autorizados en tres (3) depósitos sin contar con autorización de la ANLA, adicionalmente, ante los hechos relatados la autoridad no ha iniciado el proceso sancionatorio del caso.	Falta de oportunidad en el seguimiento, falta de celeridad en el inicio del proceso sancionatorio en la aplicación de la normatividad al respecto del proceso sancionatorio establecido por la Entidad.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecer los criterios técnicos que permitan determinar el mérito para iniciar un proceso sancionatorio.	1. Solicitar a SES aclaración sobre incumplimientos del auto de seguimiento 1197 del 20/03/2019. (25%), 2. A partir de la respuesta del memorando de solicitud de aclaración, evaluar el mérito para iniciar un proceso sancionatorio (25%) y 3. Mesas de trabajo con las áreas técnicas sobre criterios técnicos que permitan determinar el mérito para iniciar un proceso sancionatorio (50%).	Porcentaje	100			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablon - Chirajara.	Vigente
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D5011	La autoridad aprobó mediante Resolución 522 de 2014 el plan de establecimiento forestal el cual no se ha cumplido	Falta de eficacia en las acciones a cargo de la autoridad para exigir el cumplimiento de medidas de manejo y obligaciones consignadas en los actos administrativos asociados con el expediente.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Verificar el estado del plan de compensación para el proyecto vía al Llano.	Convocar mesa de trabajo SES - OAI, para revisar la pertinencia de iniciar el proceso sancionatorio, teniendo en cuenta el memorando No. 20190167419 del 29 de noviembre de 2019.	porcentaje de avance de las actividades	100			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablon - Chirajara.	Vigente
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H606	No hay evidencia del cumplimiento de la comunicación de los actos administrativos de apertura de los procesos sancionatorios ambientales en acatamiento de los lineamientos dados por la Procuraduría General en el Memorando No. 005 de 14/03/2013 y No. 017 del 24 de septiembre de 2018.	Falta de seguimiento y control, que garanticen el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos en el Régimen Sancionatorio Ambiental.	Oficina Asesora Jurídica	Articular con la Procuraduría General de la Nación para determinar los parámetros de forma y de fondo para realizar los reportes de actos de inicio y terminación de procesos sancionatorios ambientales.	1. Solicitar mediante oficio a la PGN la remisión oficial del formato excel y de los memorandos PGN para comunicación trimestral de actos de inicio y de terminación de procesos sancionatorios (50%) y 2. A partir de la respuesta del oficio anterior proceder a realizar el reporte trimestral de actos de inicio y de terminación de los procesos sancionatorios ambientales a la PGN (50%).	Porcentaje	100			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablon - Chirajara.	Vigente
2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D7	El PAS se inició el 4 de diciembre de 2012 y a la fecha (noviembre de 2019), no hay decisión de fondo, no hay evidencia de las pruebas decretadas y practicadas, ni acto administrativo que amplíe el plazo, ni el concepto técnico donde se establezca la necesidad de plazo mayor como lo exige la Ley.	Debilidades en el cumplimiento de los deberes como funcionarios para el trámite de los PAS y deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de la entidad.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecer el impulso procesal de los trámites sancionatorios ambientales de expedientes priorizados.	1. Resolver el Recurso de Reposición presentado contra la Res. 2413 del 09-12-2019, que declaró la responsabilidad de COVIANDES S.A.S e impuso sanción y 2. Impulsar los procesos sancionatorios y priorizar los asociados al LAM4409.	Porcentaje	100			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablon - Chirajara.	Vigente

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a diciembre 31 de 2019

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2019	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DICIEMBRE 31 DE 2019	AUDITORIA	ESTADO
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D8	Durante los seguimientos realizados por la Autoridad Ambiental, se determinó que no se contaban con las medidas ni planes, específicos para la atención de la emergencia, lo anterior dado que, dentro del plan de contingencia del proyecto, no se analizó como escenario potencial, y por ello no se establecieron dichas medidas ni posibles respuestas ante dicha contingencia.	Ni en la evaluación del EIA realizado en el proceso de otorgamiento de la licencia ambiental, ni con los cambios normativos generados que demandaban ajustes y actualizaciones de los planes de contingencia, la autoridad exigió al titular de la licencia la revisión detallada de dicho plan	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Estandarización del procedimiento para la verificación de las medidas ambientales implementadas.	1. Diseño del documento de estandarización del procedimiento (60%). 2. Charlas técnicas del grupo de riesgo y contingencias a los profesionales del grupo de infraestructura y representantes del sector privado (gremio de infraestructura), sobre el proceso de verificación de las medidas ambientales implementadas para atender las contingencias (40%).	Porcentaje avance de las actividades	100			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablon - Chirajara.	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D9	Deficiencias en el manejo de dicha contingencia específicamente en la activación y puesta en marcha del plan de contingencia.	Deficiencias en la evaluación del plan de contingencias (actualización solicitada con auto 5740 de 2018), considerando la normatividad vigente, más teniendo la experiencia de la contingencia presentada en el sector Chirajara.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Orientar al grupo de infraestructura y a los representantes del sector privado (gremio de infraestructura) sobre la implementación de medidas ambientales durante una contingencia.	Charlas técnicas del grupo de riesgo y contingencias a los profesionales del grupo de infraestructura y representantes del sector privado (gremio de infraestructura) sobre la implementación de medidas ambientales durante una contingencia.	Nº de charlas técnicas	3			AC Proyecto Construcción Segunda Calzada tramo El Trablon - Chirajara.	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6	Falta rigor de la ANLA en su función de evaluación del ejercicio de EEA presentado por el solicitante de la L.A. respecto a la calidad de la información usada; para lograr cálculos que reflejen de la mejor manera las estimaciones económicas, con resultados más acertados del análisis costo beneficio ambiental. Un factor a considerar en la toma de decisión del otorgamiento de una L.A.	Se considera que hay falencias de rigor técnico, por parte de la autoridad ambiental en la evaluación del método de valoración y de la evaluación económica presentada por el licenciatario.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Títulos Ambientales	Definir fuentes de información para productividad agropecuaria y de valor Catastral	Concertar con los sectores y entidades gubernamentales correspondientes (IGAC) las fuentes de información a utilizar para soportar la información presentada en los E.I.A respecto a productividad agropecuaria y Catastral (50%). Elaborar documento Guía con las fuentes de información identificadas y validadas. (50%)	Porcentaje	100			Auditoría de cumplimiento Cuenca del Río Magdalena.	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6	Falta rigor de la ANLA en su función de evaluación del ejercicio de EEA presentado por el solicitante de la L.A. respecto a la calidad de la información usada; para lograr cálculos que reflejen de la mejor manera las estimaciones económicas, con resultados más acertados del análisis costo beneficio ambiental. Un factor a considerar en la toma de decisión del otorgamiento de una L.A.	Se considera que hay falencias de rigor técnico, por parte de la autoridad ambiental en la evaluación del método de valoración y de la evaluación económica presentada por el licenciatario.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Títulos Ambientales	Establecer beneficios económicos del empleo en los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental	Realizar mesas de trabajo con la CGR, para definir alcance de funciones de la ANLA y temas relacionados con los beneficios económicos del empleo en los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental. (50%). Elaborar documento Guía para realizar la evaluación de los beneficios económicos generados por los empleos producto del proyecto sujeto a licenciamiento ambiental. (50%)	Porcentaje	100			Auditoría de cumplimiento Cuenca del Río Magdalena.	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6	Falta rigor de la ANLA en su función de evaluación del ejercicio de EEA presentado por el solicitante de la L.A. respecto a la calidad de la información usada; para lograr cálculos que reflejen de la mejor manera las estimaciones económicas, con resultados más acertados del análisis costo beneficio ambiental. Un factor a considerar en la toma de decisión del otorgamiento de una L.A.	Se considera que hay falencias de rigor técnico, por parte de la autoridad ambiental en la evaluación del método de valoración y de la evaluación económica presentada por el licenciatario.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Títulos Ambientales	Estandarizar impactos ambientales y servicios ecosistémicos	Establecer un procedimiento para Estandarización de Impactos ambientales y Servicios ecosistémicos generados por los proyectos de los sectores sujetos a licenciamiento. (50%). Jerarquizar los impactos ambientales según la localización del área hidrográfica de influencia de los proyectos. (50%).	Porcentaje	100			Auditoría de cumplimiento Cuenca del Río Magdalena.	Vigente
2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10	CORMAGDALENA como titular del Plan, no ha cumplido con una serie de obligaciones impuestas por el Ministerio de Ambiente y el ANLA de los actos administrativos mencionados y en los Autos que hacen parte del seguimiento y control de la Autoridad Ambiental contenidos en el expediente LAM 2197	los representantes de CORMAGDALENA manifiestan que no han sido debidamente notificados del Auto de incumplimiento por parte de la ANLA y que por ello no han podido atender los requerimientos de la Autoridad Ambiental	Oficina Asesora Jurídica	Realizar el seguimiento al proyecto y fortalecer el impulso procesal de los trámites sancionatorios ambientales de expedientes priorizados.	1. Realizar visita de campo (10%). 2. Elaborar, revisar y aprobar concepto técnico (20%). 3. Elaborar, revisar y aprobar acto administrativo (20%). 4. Verificar con el Grupo de Atención al Ciudadano la notificación del Auto 05539 del 28/11/2017(15%) 5. Impulsar los procesos sancionatorios asociados al LAM2197(35%).	Porcentaje de avance las actividades	100			Auditoría de cumplimiento Cuenca del Río Magdalena.	Vigente